

MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES INDEPENDIENTE, CHA, CDL Y PSOE, EN EL PLENO ORDINARIO DE 10 DE OCTUBRE DE 2013

D. Carlos Rodrigo Domínguez (INDEP), D. Adrián Tello Gimeno (CHA), D. Luis Pinilla Bielsa (CDL) y D. Jaime Ameller Pons (PSOE), como Portavoces de sus respectivos Grupos Municipales en el Ayuntamiento de La Muela, en aplicación del *Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*, plantean lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA MOCIÓN

Vista la *"Remisión del Plan Anual de Aprovechamientos (PAA) para el ejercicio 2013"* al Ayuntamiento de La Muela, con fecha de 21 de diciembre de 2012, en la que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, el Director del Servicio Provincial, requiere la enajenación de los aprovechamientos cinegéticos de los MUPs *"La Plana"*, *"Almazarro"* y *"Dehesa Boyal"*, durante los próximos cinco años.

Visto el Informe de Secretaría 30/2013, de fecha de 14 de marzo, en el que ante la Propuesta de Resolución presentada por los Portavoces de los Grupos Políticos de la Oposición, *"Para Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el Aprovechamiento Cinegético de los Montes de Utilidad Pública (MUP) La Plana y Almazarro"*, dice: *"...SEXTO. A la vista del periodo de contratación -5 años- el órgano competente será el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón..."*.

Vista la Sentencia número 110/2013, de fecha de 18 de abril de 2013, dictada por el Juez de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Zaragoza y su Partido, en el recurso interpuesto por la Sociedad de Cazadores de La Muela, en la que queda claro que la competencia para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos, es del Pleno del Ayuntamiento.

Visto el Informe 14/2013 de la Junta Consultiva de Contratación de Aragón, de fecha de 26 de junio de 2013, en el que dice: *"...III. El artículo 30.1.m) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se encuentra vigente y es de aplicación, en tanto en cuanto no sea derogado o sea desplazado por ser declarado inconstitucional por el TC. Y, en su consecuencia, la competencia de las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su duración sea superior a cuatro años, corresponde al Pleno municipal"*.

Y presentada la *Propuesta de Resolución* por los Portavoces de los Grupos Políticos de la Oposición, con fecha de 21 de enero de 2013, *"Para Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el Aprovechamiento Cinegético de los Montes de Utilidad Pública (MUP) La Plana y Almazarro"*, ya que el Equipo de Gobierno no ha presentado propuesta alguna, para dar cumplimiento al acuerdo plenario de fecha de 28

de junio de 2012 *"Moción de Urgencia presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Independiente, CHA, CDL y PSOE sobre el Coto de Caza La Plana/Almazarro"*.

Por todo lo anterior, los Portavoces de los Grupos Municipales Independiente, CHA, CDL y PSOE, plantean la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de La Muela hace un **REQUERIMIENTO EXPRESO** a la Alcaldesa de La Muela para que incluya en el próximo orden del día de las Comisiones Informativas, la Propuesta de Resolución presentadas por estos Concejales, con fecha de 21 de enero de 2013, *"Para aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el Aprovechamiento Cinegético de los Montes de Utilidad Pública (MUP) La Plana y Almazarro"*, junto con el resto del expediente, para que dicha Propuesta pueda ser debatida y aprobada en la próxima sesión plenaria.

La Muela, a 10 de octubre de 2013

Fdo: D. Carlos Rodrigo Domínguez
Portavoz Grupo Independiente

Fdo: D. Adrián Tello Gimeno
Portavoz Grupo CHA

Fdo: D. Luis Pinilla Bielsa
Portavoz Grupo CDL

Fdo: D. Jaime Ameller Pons
Portavoz Grupo PSOE